

204908



FIG. 1

Nº 204.908

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

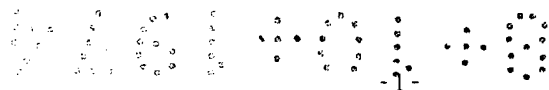
MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JORGE GOMEZ BENAGES

RESIDENCIA: Balmes, 221 - BARCELONA - 6 -

ENUNCIADO: POMO PARA GRIFO PERFECCIONADO.

Prioridad: Patente n.º del





1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

204908



1

La presente invención para la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, y según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un pomo para grifo, perfeccionado, el cual presenta notables mejoras respecto a otros dispositivos existentes en el mercado de análogas finalidades.

5

10

15

Este pomo, objeto de la invención, se caracteriza porque está constituido por una caperuza con un resalte central en su parte superior externa, el cual constituye el medio de fijación de un cuerpo tubular transparente en forma de segmento con un tabique transversal, siendo la altura de dicho resalte central de la caperuza sensiblemente igual al grueso del citado tabique transversal del cuerpo tubular que queda fijo a un vástago perteneciente al elemento obturador mediante una cazoleta intermedia y dispuesta sobre el cuerpo tubular para realizar su fijación por medios roscables; estando todo el conjunto previsto de un tapón superior que constituye el embellecedor del pomo.

20

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

25

Figura 1ª.- Representa una vista en perspectiva de los elementos que componen el pomo dispuestos en posición de ser montados; representando así mismo un detalle en seccionado del embellecedor y la cazoleta intermedia.

30

Figura 2ª.- Representa un detalle en sección, del montaje del dispositivo o pomo.

A la vista de las figuras, puede observarse

204908



1 la caperuza (1) de forma cilíndrica hueca, presentando en
su frente superior (2) un resalte central (3) emergente
con un orificio pasante (4) provisto de muescas para el en-
granaje de un piñón (5) dispuesto en el vástago (8) con que
5 va dotado el elemento obturador. Sobre la parte superior
(2) de la caperuza (1) va dispuesto un cuerpo tubular (6)
transparente y con forma de piñón, el cual va provisto de las
correspondientes extensiones ó tabiques interiores (7) para
su ajuste, posicionamiento y fijación sobre el resalte (3)
10 de la caperuza (1); siendo la altura del citado resalte (3)
sensiblemente igual al grueso del tabique tansversal (7)
del cuerpo tubular (6), el cual queda fijado al vástago (8)
mediante una cazoleta intermedia (9) que dispuesto en dicho
cuerpo tubular (6) antagónicamente con respecto a la cape-
15 ruza (1), se apoya directamente en el resalte central (3).

La montura ó ensamblaje del pomo, se realiza
acoplando el elemento tubular (6) sobre el resalte (3) de
la caperuza (1), a continuación se introduce la cazoleta (9)
en dicho cuerpo tubular (6) quedando apoyada sobre el resal-
20 te (3) de esta forma se introduce el vástago (8) en el inte-
rior de la caperuza (1) engranando el piñón (5) sobre el
orificio (4) del resalte (3) y mediante el tornillo (10)
que se rosca en el interior de dicho piñón (5) quedan fija-
das todas las piezas constitutivas del pomo. Este pomo pre-
25 senta un embellecedor superior (11) el cual mediante las
patillas (12) de su periferia inferior es capaz de fijarse
a presión sobre la cazoleta intermedia (9) como muy bien
puede observarse en el detalle seccionado de la figura 1;
30 mientras que en el detalle de la figura 2, puede apreciarse
claramente como van ensambladas todas las piezas constituti-

204908



8 JUL 1974

1

vas del pomo y que anteriormente se ha descrito.

5

El pomo así obtenido es altamente decorativo, a la vez de que su construcción y montaje es sumamente sencillo y fácil de efectuar. Además, la luz incidente del lugar en que se dispone el pomo, se rompe y descompone en el tallado del cuerpo tubular, produciéndose así agradables y curiosos reflejos.

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

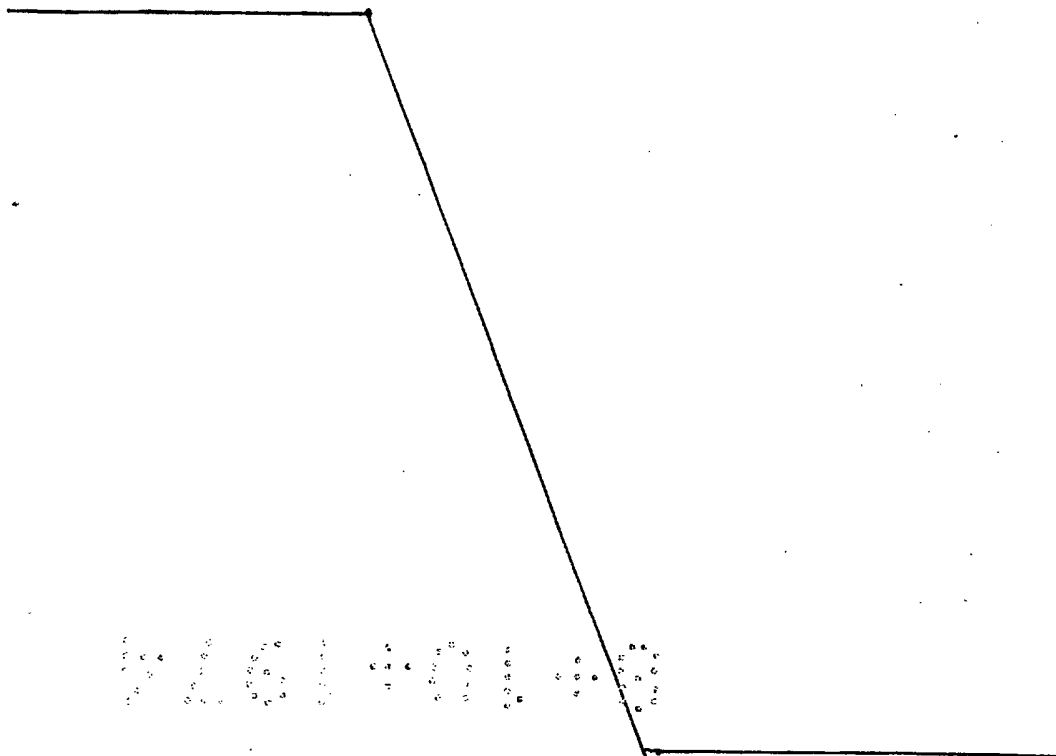
15

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30



204908



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



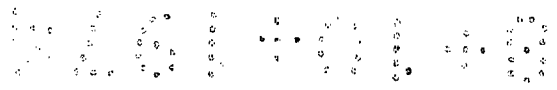
1
5
10
15
20
25
30

1ª.- "POMO PARA GRIFO PERFECCIONADO", del tipo que está constituido por una caperuza acoplable axialmente al vástago emergente del elemento obturador, caracterizado esencialmente porque la caperuza que constituye el pomo en su frente superior presenta un resalte central que, emergiendo de la superficie exterior de dicho frente, constituye medio de posicionamiento y fijación axial de un cuerpo tubular - transparente y tallado periféricamente provisto de un tabique transversal en el que se ha practicado un orificio capaz de ajustarse en su dintorno con la periferia del resalte central emergente de la caperuza, siendo la altura de dicho resalte sensiblemente igual al grueso del tabique transversal del cuerpo tubular el cual queda fijo al vástago del elemento obturador mediante una cazoleta intermedia que dispuesta en dicho cuerpo tubular antagónicamente con respecto a la caperuza se apoya directamente en el resalte central fijándose a él por medios roscables, habiéndose previsto en dicha cazoleta un tapón embellecedor capaz de fijarse a presión.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "POMO PARA GRIFO PERFECCIONADO".-

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 26 Julio 1.974
BERNARDO UNGRIA
P.P.



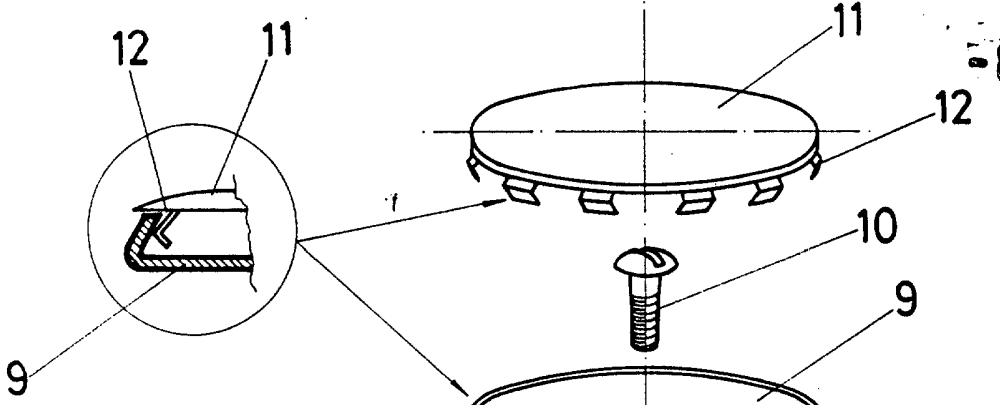


FIG. 1

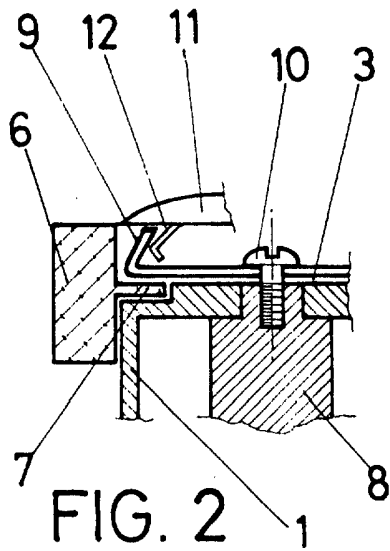
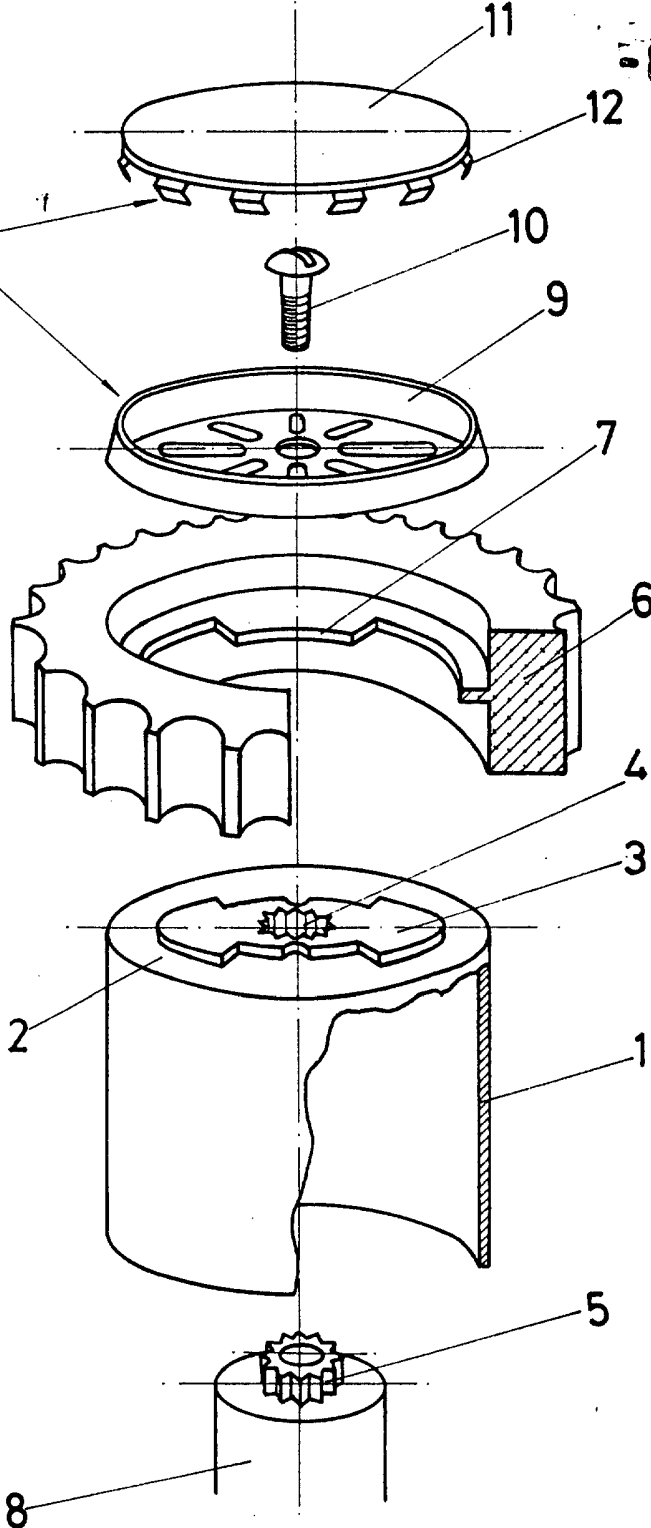


FIG. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Julio de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.